Expediente Nº 100-12420/2026

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la adquisición de tokens usb para firma digital mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 116, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 11 de septiembre obrante a fojas 40/42, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 67/73 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó invitación a ocho (8) empresas del rubro;

Que a fojas 93/95 obra el Acta de apertura N° 332 celebrada el día 01 de octubre de la cual surge que se recibieron cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas BELOGRUP SA, RIO INFORMATICA SA, STRIPCO SA, VAGMAR SA y JVL SA.

Que a fojas 344/347 obra el Informe Técnico Nº 238 suscripto por el director de Servicios Informáticos, Lic. Matías Silva;

Que a fojas 362/367 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer, directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el prosecretario de Planificación y Control de Gestión, Mg. Lucas Langoni, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 264;

Que a fojas 368 obra la notificación del Dictamen de Evaluación, sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP;

Por ello:

S E R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 116 a la firma BELOGRUP SA (CUIT 30-71756167-4) el único renglón por la suma de PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($12.750.00.,00), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU Pilagá obrante a fojas 9/10, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente de **REMANENTE-RECURSOS PROPIOS-PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION-ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Cr. Fermín Crucianelli
Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 21/10/2026 12:55:35
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 23/10/2026 17:09:52
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli